



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

RESOLUCION RECTORAL No.1151.13.1.001

Por medio de la cual se realiza el cierre del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019 de la Institución Educativa De Rozo

La rectora de la INSTITUCION EDUCATIVA DE ROZO de Palmira, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación 115 de 1994 y el decreto reglamentario 1860 de 1994 y la Ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

- Que el principio de anualidad contemplado en el Artículo 4 del Decreto 115 de 1996 establece: "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"
- Que se requiere determinar con precisión la situación presupuestal y de tesorería a 31 de diciembre de 2019 derivada de la ejecución activa y pasiva del presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019
- Que se requiere establecer el saldo de efectivo o caja a treinta y uno (31) de diciembre de 2019, como base para formalizar la disponibilidad inicial en el Presupuesto de la vigencia 2020
- Que según lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 modificado por el artículo 10 del Decreto 4836 de 2011, "El presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión que se causen durante la vigencia fiscal respectiva.

Que en virtud a lo anterior se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Establézcase los ingresos recaudados durante la vigencia fiscal 2019, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ierozo@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$234.549.833,41), distribuidos de la siguiente manera:

INGRESOS	
1.VENTA DE BIENES Y SERVICIOS- CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS	1.163.000,00
2.OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS- CONCESIONES ESPACIOS	6.490.000,00
3.TRANSFERENCIA DEL NIVE NACIONAL-SGP	177.024.254,00
4.RENDIMIENTOS FINANCIEROS	38.436,29
5.RECURSOS DEL BALANCE	48.866.673,12
6.OTROS INGRESOS	967.470,00

ARTICULO SEGUNDO: Establézcase los egresos ejecutados, durante la vigencia fiscal 2019, que ascendieron a la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON SIETE CENTAVOS M/CTE (\$216.440.751,07)**, distribuidos de la siguiente manera:

GASTOS	
1.GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58.228.541,07
2.GASTOS DE INVERSION	158.212.210,00

ARTICULO TERCERO: Establézcase los saldos en banco al 31 de diciembre del año 2019, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO NUEVE MIL OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$18.109.082,34)**, los cuales para su ejecución deberán ser adicionados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, distribuidos de la siguiente manera:

BANCO CAJA SOCIAL

CUENTA	VALOR
Cuenta corriente recursos propios No. 21002716207	7.699.623,53



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "DE ROZO"

Aprobada por Resolución N° 0835 del 20 de Febrero de 2.017
Corregimiento de Rozo, Av. 9 N° 13-435 Olaya Herrera
NIT 815.004-288-9

Correo electrónico ieroza@sempalmira.gov.co Tel: 2685495

Cuenta de ahorros maestra No. 2400857495	10.398.164,74
Cuenta de ahorros maestra pagadora No. 24084016047	11.294,07

ARTICULO CUARTO: Declárese oficialmente cerrada la vigencia fiscal año 2019 y su respectiva ejecución activa y pasiva del presupuesto general de la Institución Educativa De Rozo.

ARTICULO QUINTO: PUBLICACION. Ordenar la publicación del cierre de la vigencia fiscal año 2019, en la página web de la entidad <https://iederozo.edu.co/>, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

ARTICULO SEXTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Palmira (Valle) a los diecisiete (17) días del mes de Enero 2020.

Lic. MARIA MABEL CASTILLO
Rectora